Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 159/2014.

Asunción, 26 de febrero de 2015.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, , el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC N° 159/2014 "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN COMUNICACIONAL DEL PROGRAMA – PROGRAMA DE RECONVERSIÓN CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DE GOBIERNO BID" ID N° 83,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, según constancias del acta, se realizó el 05 de diciembre de 2014, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1) CONSORCIO ARCADIS LOGOS - ICASA
2) CONSORCIO NEW, MONITOR S.A., KUNHWA (NEWS COMUNICACION CORPORATIVA S.R.L. - MONITOR S.A. CONSULTORA - KUNHWA ENGINEERING & CONSULTING CO)
3) CONSORCIO CC (CONSULTORA MEMORIAS Y COMPUTOS S.A. COMYSA – CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO CAEM BOLIVIA)
4) GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A. (RUC N° 80024821-0)
5) PUBLICITARIA NASTA S.A. (RUC N° 80010094-8)
6) ONIRIA S.A. (RUC N° 80023654-8)
7) EUROPUBLIC Y SERVIGUIDE CONSULTORA
8) TELECOM - TELEMATIQUE INCORPORATED
9) ENRED CHILE LTD.

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los documentos legales

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° **1589** de fecha 17 de diciembre de 2014, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 736/2014**, del 05 de diciembre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las Empresas y/o Consorcios de Empresas, participantes del llamado de referencia:*

1) CONSORCIO ARCADIS LOGOS - ICASA
2) CONSORCIO NEW, MONITOR S.A., KUNHWA (NEWS COMUNICACION CORPORATIVA S.R.L. - MONITOR S.A. CONSULTORA - KUNHWA ENGINEERING & CONSULTING CO)
3) CONSORCIO CC (CONSULTORA MEMORIAS Y COMPUTOS S.A. COMYSA – CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO CAEM BOLIVIA)
4) GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A. (RUC N° 80024821-0)
5) PUBLICITARIA NASTA S.A. (RUC N° 80010094-8)
6) ONIRIA S.A. (RUC N° 80023654-8)
7) EUROPUBLIC Y SERVIGUIDE CONSULTORA
8) TELECOM - TELEMATIQUE INCORPORATED
9) ENRED CHILE LTD.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Diosnel A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. GUILLERMO ALCARAZ
Director de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 05 de diciembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** Las propuestas de los Oferentes, pasaran al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación." (sic)*

*Tras el análisis de las carpetas presentadas por los participantes, se pudo constatar que las la empresas **EUROPUBLIC Y SERVIGUIDE CONSULTORA**, **TELECOM - TELEMATIQUE INCORPORATED** y **ENRED CHILE LTD**, OMITEN la presentación de la documentación legal requerida, de conformidad a lo establecido en el **FORMULARIO 6 - Documentos Legales requeridos,** del pliego de Bases y Condiciones.*

*Así también, con respecto a los **Documentos legales requeridos para oferentes (En caso de Consorcio). Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del numeral 1 o 2 (conforme corresponda) precedentes**, se informa que la empresa **KUNHWA ENGINEERING & CONSULTING CO**, integrante del **CONSORCIO NEW, MONITOR S.A., KUNHWA**, OMITE la presentación de los documentos requeridos en el **numeral 2) Documentos legales requeridos para oferentes individuales (personas jurídicas) No domiciliados en la República del Paraguay. Inciso (a) y d) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Institución correspondiente al país de origen y los Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o; los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.***

*Es parecer de esta Dirección, que los Documentos citados en el **FORMULARIO 6 - Documentos Legales requeridos**, encontrados faltantes, deberán ser presentados para su evaluación conjuntamente con la presentación de la Propuesta Técnica, en caso de resultar habilitadas para esta etapa; a fin de poder formarse un criterio acabado sobre la idoneidad legal de las empresas para contratar con el Estado Paraguayo, cabe mencionar que el presente proceso se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-*

*Cabe señalar que las demás Empresas y/o Consorcio de Empresas participantes, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter legal requerida, conforme se observa en el **Anexo A,** que se adjunta al presente.*

CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los participantes, los requisitos legales solicitados en el **FORMULARIO 6 - Documentos Legales requeridos,** de la Carta de Manifestación de Interés para el presente Llamado, y teniendo en cuenta las observaciones encontradas por esta Dirección se sugiere **proseguir** con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando D.E.T.N° 04 de fecha 09 de enero de 2015 en su parte pertinente expresa cuanto sigue (sic):

III ***CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.***

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los Criterios de Evaluación indicados en el **FORMULARIO N° 5** "SITUACIÓN FINANCIERA"; Coeficiente de Endeudamiento General y Coeficiente de Liquidez, **Página N°** 7 de la Manifestación de Interés. Con el objeto de calificar la situación financiera de las consultoras, se consideraran los siguientes índices financieros:*

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. GUILLERMO ALCARAZ
Director de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

- ✓ ***COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO GENERAL***: *Total Activo / Total Pasivo, igual o mayor que 1,5; en promedio de los últimos 3 años.*

- ✓ ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ***: *Activo Corriente / Pasivo Corriente, igual o mayor que 1; en promedio de los últimos 3 años.*

Observación: *Para el caso de Consorcio, cada integrante debe cumplir con el requisito.*

IV EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Situación Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los últimos 3 ejercicios (2011, 2012 y 2013), para el efecto se procedió a la verificación de las copias de las carpetas de ofertas presentada por los oferentes.

4.2 Criterios de Evaluación

Para la calificación de la situación financiera de las Consultoras se utilizará el sistema "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	NACIONALIDAD	COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO GENERAL (= ó > 1,5) Promedio de los 3 años	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (= ó > 1) Promedio de los 3 años	CRITERIOS
1.-	CONSORCIO ARCADIS LOGOS - ICASA ARCADIS LOGOS S.A. INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. (ICASA)	BRASILERA PARAGUAYA	Cumple Cumple	Cumple Cumple	CUMPLE
2.-	CONSORCIO NEW COMUNICACIÓN CORPORATIVA S.R.L. - MONITOR S.A. - KUNHWA ENGINEERING & CONSULTING KUNHWA ENGINNERING & CONSULTING CO, LTD. NEW COMUNICACIÓN CORPORATIVA S.R.L MONITOR S.A. CONSULTORA	COREANA PARAGUAYA PARAGUAYA	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple	CUMPLE
3.-	CONSORCIO CC CONSULTORA MEMORIAS Y COMPUTOS S.A. (CONSULTORA M Y C S.A.) CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO (CAEM LTDA.)	PARAGUAYA BOLIVIANA	Cumple Cumple	Cumple Cumple	CUMPLE
4.-	GOIRIZ IMAGEN Y CIA S.A.	PARAGUAYA	Cumple	Cumple	CUMPLE
5.-	PUBLICITARIA NASTA S.A.	PARAGUAYA	Cumple	Cumple	CUMPLE
6.-	ONIRIA S.A.	PARAGUAYA	No Cumple	Cumple	NO CUMPLE
7.-	CONSORCIO EUROPUBLIC Y SERVIGUIDE CONSULTORA SERVIGUIDE CONSULTORÍA EUROPUBLIC COMUNICACIÓN S.L.	ESPAÑOLA ESPAÑOLA	Cumple No Cumple	Cumple Cumple	NO CUMPLE
8.-	TELECOM TELEMATIQUE, INC.	NORTEAMERICAN	No Cumple	Cumple	NO CUMPLE
9.-	ENRED CHILE EDUCACIÓN LTDA.	CHILE	No Cumple	No Cumple	NO CUMPLE

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***ANEXO "A"*** *referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan el resultado del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de las consultoras.*

V OBSERVACIONES

Se deja constancia que:

1. *En el caso de la empresa* ***ENRED CHILE EDUCACIÓN LTDA****. no fue evaluada el ejercicio fiscal 2.011 debido a que los mismos manifiestan textualmente cuanto sigue:....."El grupo de consultores que se presenta a la consultoría para el desarrollo del plan comunicacional esta legamente constituida desde Marzo del año 2.012"; además el oferente* ***"NO CUMPLE"*** *con los requerimientos mínimos establecidos en el* ***FORMULARIO N° 5*** *"SITUACIÓN FINANCIERA"; Coeficiente de Endeudamiento General y Coeficiente de Liquidez,* ***Página N°*** *7 de la Manifestación de Interés.*

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. GUILLERMO ALCARAZ
Director de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

2. *En el caso de las siguientes empresas:* ***1) ONIRIA S.A.; EUROPUBLIC COMUNICACIÓN S.L. componente del CONSORCIO EUROPLIC Y SERVIGUIDE CONSULTORA; y 3) TELECOM TELEMATIQUE INC., "NO CUMPLEN"*** *con los requerimientos mininos establecidos en el* ***FORMULARIO N° 5*** *"SITUACIÓN FINANCIERA"; Coeficiente de Endeudamiento General,* ***Página N°*** *7 de la Manifestación de Interés.*

3. *A través de los Memorándums S.C.E.O. N° 826/14 providenciado y remitido al Departamento de Estudios Técnicos en fecha 17 de Diciembre de 2.014 fue remitido el Expediente M.E.U. N° 44.048/14 de fecha 16 de Diciembre de 2014 mediante el cual la empresa* ***ONIRIA S.A****. remite el Balance General del año 2.013.*

4. *A través del Memorándum S.C.E.O. N° 830/14 providenciado y remitido al Departamento de Estudios Técnicos en fecha 17 de Diciembre de 2.014 fue remitido el Expediente M.E.U. N° 44.210/14 de fecha 17 de Diciembre de 2014 mediante el cual la empresa.* ***ENRED CHILE EDUCACIÓN LTDA****. remite las documentaciones solicitadas.*

VI ***CONCLUSIÓN***

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por las empresas, se concluye de la siguiente manera:

1. ***COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO GENERAL:*** *Todas las consultoras y/o consorcio de firmas consultoras evaluadas en este Ítem, "****CUMPLEN"****, con el requisito mínimo establecido en la Manifestación de Interés, excepción de* ***ONIRIA S.A.; CONSORCIO EUROPLIC Y SERVIGUIDE CONSULTORA; TELECOM TELEMATIQUE INC.; y ENRED CHILE EDUCACIÓN LTDA****. quienes* ***"NO CUMPLEN"*** *con las exigencia mínima establecida.*

2. ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Todas las consultoras y/o consorcio de firmas consultoras evaluadas en este Ítem, "****CUMPLEN"****, con el requisito mínimo establecido en la Manifestación de Interés, excepción de* ***1) ENRED CHILE EDUCACIÓN LTDA****. quien* ***"NO CUMPLE"*** *con la exigencia mínima establecida.*

Que, por memorando el Comité de Evaluación solicitó a la Unidad Ejecutora de Proyectos RU – BTR la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC. Que por memorando N° 30 de fecha 17 de febrero de 2015, fue remitido el informe de evaluación, el cual en su parte pertinente menciona:

"Atendiendo a las nuevas necesidades del Programa "Reconversión urbana, modernización del transporte público y oficinas de gobierno" en relación a la gestión de comunicación, se ha decidido realizar ajustes y modificaciones al alcance de los servicios de consultoría requeridos inicialmente.

En ese sentido y conforme lo expresado anteriormente, solicitamos la cancelación del presente proceso de expresión de interés, a fin de rediseñar los nuevos objetivos comunicacionales.

CONCLUSION:

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo***.

Abog. [illegible] A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban [illegible]
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. GUILLERMO ALCARAZ
Director de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

En consecuencia, atendiendo a la solicitud de cancelación remitida por la Sub Unidad, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **CANCELAR** el **Llamado MOPC N° 159/2014** "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN COMUNICACIONAL DEL PROGRAMA – PROGRAMA DE RECONVERSIÓN CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DE GOBIERNO BID" ID N° 83, por las razones expuestas en el considerando.

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. GUILLERMO ALCARAZ
Director de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.